


|   |                                      |                             |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN<br/>ADMINISTRATIVA</b> | BIESS-RA-CADM-DSGC-021-2023 |
|   |                                      | Página 1 de 3               |


Mgs. Milton Roberto Martinez Guevara  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación, establece, en su parte pertinente: "*Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)*";
- Que,** el numeral 9a del artículo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, estipula: "*Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad de las entidades y organismos que son parte del sistema nacional de contratación pública*";
- Que,** el inciso tercero del artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "*Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas*";
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2023 de 13 de enero de 2023, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD. 10.045.035,44 (diez millones cuarenta y cinco mil treinta y cinco con 44/00 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; el cual, contiene las obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, a contratarse durante el periodo fiscal 2023;
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CADM-DSGC-019-2023 suscrita el 10 de mayo de 2023, la Coordinadora Administrativa Encargada, autorizó la Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2023, por un valor total de \$ 11.165.044,57 (once millones ciento sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro con 57/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA;
- Que,** con Resolución Nro. BIESS-RA-GGEN-CJUR-003-2023 de 14 de abril de 2023, el Gerente General de ese entonces, resolvió: "*Artículo 1. - Delegar al o a la Coordinador(a) Administrativo(a) del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que, a nombre y representación del Gerente General, realice las siguientes funciones: 1), "Autorizar y aprobar reformas al Plan Anual de Contratación (PAC)*";
- Que,** mediante Acción de Personal No. ACP-TH-MOV-498 de 12 de mayo de 2023, se nombró como Coordinador Administrativo, al magister Milton Roberto Martinez Guevara;
- Que,** mediante memorando No. BIESS-SCRE-2023-0674-MM de 17 de mayo de 2023, el Subgerente de Crédito, solicitó al Coordinador Administrativo, las reformas de las siguientes contrataciones: "ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS PARA CRM Y SOPORTE TÉCNICO", a realizarse la reprogramación del cuatrimestre del C1 al C3 conforme justificación que señala: "*Para realizar esta contratación, es necesario considerar que participan diferentes áreas de la institución, en la cual conlleva tiempo*

para el levantamiento de la información que permita definir el alcance de la contratación"; reprogramación del cuatrimestre del C1 al C2 del "SERVICIO DE EDUCACIÓN FINANCIERA" conforme justificación "Al haber obtenido la aprobación del Programa de Educación Financiera 2023 por parte del Directorio mediante la Resolución N° BIESS-DIR-RS-013-0130-2023 expedida con fecha 06 de abril de 2023, se da inicio al levantamiento de los Términos de Referencia y documentos habilitante."; adicionalmente, la reprogramación del cuatrimestre del C1 al C2 del proceso: "EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA LA APLICACIÓN MOVIL DE CITAS Y FILA VIRTUAL Y SOPORTE TECNICO", que justifica: "Con el objetivo de fortalecer la gestión de Atención al Cliente de manera presencial y virtual y contribuir con el incremento del 'Porcentaje de Satisfacción del Usuario Externo' el IESS y el BIESS se encuentra en revisión de las áreas relacionadas, previo a la firma del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional (...) y posterior se requerirá la compra de los equipos para la respectiva implementación (...);

- Que,** mediante memorando No. BIESS-SGDB-2023-0593-MM de 22 de mayo de 2023, la Secretaria General Encargada, solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC del "SERVICIO DE ENVIÓ DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL", a efectuarse reprogramación del cuatrimestre del C1 al C2 e incremento del presupuesto referencial de la contratación, justificando que por los tiempos para la preparación de los documentación habilitante no ha sido posible ejecutar el proceso en el primer cuatrimestre y manifiesta: "(...) que del estudio de mercado realizado, se obtuvo que el presupuesto referencial del nuevo proceso es superior al valor inicialmente planificado; por lo cual, es necesario el incremento del valor registrado en el PAC 2023, toda vez que se cuenta con la certificación presupuestaria mediante la que se garantiza la disponibilidad de recursos para el valor total de contratación";
- Que,** mediante memorando No. BIESS-DATH-2023-0907-MM de 23 de mayo de 2023, la Directora de Talento Humano Encargada, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, la reprogramación del cuatrimestre del C1 al C2 de las siguientes contrataciones: "PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA SELECCIÓN DE PERSONAL" y "SERVICIO DE RECLUTAMIENTO DE PERSONAL", en base a la siguiente justificación: "(...) la Dirección de Talento Humano inició con el levantamiento de necesidad realizado el estudio de mercado se determinó que el valor requerido para contratar el servicio de "Reclutamiento de Personal" es mayor al que se estimó inicialmente; por lo que, se realizó una reforma POA en la cual se asignaron los recursos necesarios para continuar el proceso de contratación; dicha reforma al plan operativo provocó que no sea posible contratar estos servicios en el C1; y toda vez, que se cuenta con los recursos económicos disponibles es necesario retomar este proceso de contratación en el cuatrimestre 2"; adicionalmente requiere disminuir el presupuesto referencial del servicio "PRUEBAS PSICOMÉTRICAS PARA SELECCIÓN DE PERSONAL", e incrementar el presupuesto referencial del servicio "RECLUTAMIENTO DE PERSONAL", en base al estudio de mercado realizado y toda vez que se cuenta con las certificaciones presupuestarias que garantizan la disponibilidad de recursos para el total de las contrataciones;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2023-0665-MM de 23 de mayo de 2023, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, informó al Coordinador Administrativo: "En virtud de los requerimientos de reformas al PAC, la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha elaborado la Matriz Anexo adjunta, que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2023, misma que formará parte integrante de la Resolución Administrativa de Reforma al PAC"; y, solicitó "(...) se autorice la **Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2023** conforme la Matriz Anexo que se encuentra adjunta al presente documento."; autoridad que mediante comentario inserto en la hoja de ruta del referido memorando, dentro del Sistema de Gestión Documental Quipux dispuso: "(...) Autorizado, favor

|   |                                      |                             |
|---|--------------------------------------|-----------------------------|
|  | <b>RESOLUCIÓN<br/>ADMINISTRATIVA</b> | BIESS-RA-CADM-DSGC-021-2023 |
|   |                                      | Página 3 de 3               |

*proceder conforme a normativa (...)"*;

**Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados, las justificaciones técnicas y económicas de reformas; y, en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2023, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que la confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CJUR-003-2023, de 14 de abril de 2023,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, correspondiente al año fiscal 2023; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requerentes constantes en la Matriz Anexo que forma parte integrante de esta Resolución, incrementándose en \$28.237,95 (veinte y ocho mil doscientos treinta y siete con 95/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA; y reformándose el valor total del Plan Anual de Contratación – PAC 2023 a \$ 11.193.282,52 (once millones ciento noventa y tres mil doscientos ochenta y dos con 52/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

**Artículo 2.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2023 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Mgs. Milton Roberto Martinez Guevara  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Dra. Diana Conchita Torres Egas  
**SECRETARIA GENERAL, ENCARGADA**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**